

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401

T.M.: ALIA.

PROPIETARIO

MARÍA BARBA MERINO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 30 de septiembre de 1994 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236/93 promovido por D. Enrique Mayordomo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente D. Julio Comerón Pacheco contra la Junta de Extremadura (sobre resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 12 de enero de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la propia Consejería de 16 de noviembre de 1992 por la que se pone fin al expediente disciplinario imponiendo al recurrente una sanción de suspensión de funciones por siete días), ha recaído Sentencia firme, dictada el 30 de septiembre

de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y ss. del Decreto 59/91, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 610 de fecha 30 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 236 de 1993, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de D. Julio Comerón Pacheco, contra los actos reflejados con el Fundamento de Derecho Primero debemos anular y anulamos los mismos por ser contrarios a derecho, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Mérida, 21 de marzo de 1995.

La Consejera de Bienestar Social,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 marzo 1995, de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso público para la contratación del mantenimiento integral del Edificio sito en Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 22 de marzo de 1995, se anuncia Concurso con tramitación de urgencia para el mantenimiento integral del Edificio en la Avda. del Gadiana, s/n de Mérida.

Presupuesto de la Contrata: 186.815.672 pts.

A anualidades: 1995.—50.949.728.

1996.—67.932.972.

1997.—67.932.972.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1997.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: 2% del precio de licitación.

Fianza Definitiva: 4% del precio de licitación.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
III	6	C

El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitios en Mérida, Avda. del Guadiana, s/n.

El Plazo de presentación de proposiciones finalizará a los diez días hábiles de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a las 14,00 horas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas.

En Mérida, a 22 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de febrero de 1995, por la que se anuncia a subasta la obra de: «Red de caminos rurales de servicio en el término municipal de Santos de Maimona. Expte.: 05.01.1041».

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de OCHENTA MILLO- NES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (80.139.656 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente Mesa de Contratación que se constituya a partir de la finalización de entrega de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 24 de febrero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de marzo de 1995, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Proyecto de colector general de saneamiento en Salvatierra los Barros».

Para la ejecución de la obra: PROYECTO DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN SALVATIERRA LOS BARROS, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 18 de ENERO de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 10 de marzo de 1995.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.